

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
PROGRAMA FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD (07)

Partida	: 07
Capitulo	: 01
Programa	: 07

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		127.539.923
09		APORTE FISCAL		127.539.923
	01	Libre		127.539.923
		GASTOS		127.539.923
21		GASTOS EN PERSONAL	01	505.586
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		818.837
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		126.208.612
	01	Al Sector Privado		1.025.648
	003	Instituto Nacional de Normalización		768.648
	005	Programa de Capacidades Innovadoras y Emprendedoras en Universidades	02	257.000
	02	Al Gobierno Central	03	125.182.964
	021	Innovación de Interés Público - Comité Innova Chile		13.092.608
	023	Innovación Empresarial - Comité Innova Chile		21.416.254
	024	Innovación Empresarial - CORFO	04	8.902.262
	025	Sensibilización del país sobre Innovación - CONICYT		672.312
	026	Fomento de la Ciencia y la Tecnología - Comité Innova Chile		6.940.028
	027	Fomento de la Ciencia y la Tecnología - CONICYT		24.522.935
	028	Fomento de la Ciencia y la Tecnología - Subsecretaría de Agricultura Progr. 02		2.216.368
	031	Formación de Capital Humano - CONICYT		7.533.180
	039	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 01	05	31.884.981
	045	Programa Iniciativas Científicas Millenium-Prog.11 Subsecretaría de Economía	06	2.862.036
	047	Fondo Impulso I+D - CONICYT		5.140.000
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	08	6.888
	04	Mobiliario y Otros		617
	05	Máquinas y Equipos		617
	06	Equipos Informáticos		3.084
	07	Programas Informáticos	09	2.570

GLOSAS :

- 01 Incluye :
- a) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En el exterior en Miles de \$ 10
- 02 Antes del 31 de marzo de 2012 el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con las metas y el cronograma de actividades del Programa para el año 2012. Adicionalmente, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, informará a la precitada Comisión sobre el grado

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO PROGRAMA FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD (07)

Partida	:	07
Capítulo	:	01
Programa	:	07

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
03		<p>de cumplimiento y estado de avance del programa, desglosado por Universidad.</p> <p>Los recursos incluidos en este ítem serán transferidos a través de convenios de desempeño a celebrar con la Subsecretaría de Economía, en los que se determinarán los programas a ser ejecutados por cada institución en el ámbito de la innovación y se fijarán sus objetivos, metas y montos, así como los indicadores de desempeño y criterios de evaluación del cumplimiento de dichos programas. En todo caso, dichos convenios no podrán financiar fortalecimientos o rediseños institucionales. Asimismo, deberá incluirse detalladamente el nivel de arrastres financieros que para los años siguientes se generen. Para estos efectos, se entenderá como arrastres, aquellas obligaciones de financiamiento, ineludibles para el Fondo de Innovación para la Competitividad, que se producen inmediatamente aprobados los convenios respectivos, y con efecto más allá del período presupuestario vigente. Tratándose de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, no será necesario suscribir dicho convenio.</p> <p>En dichos convenios se podrá establecer un monto de recursos para gastos de operación, promoción y difusión, incluyendo la contratación de personas naturales, el cual no podrá superar el 5% del valor de la transferencia. Sin perjuicio de lo anterior, no podrá financiarse con estos recursos, gastos permanentes de las instituciones suscriptoras de los convenios y/o cualquier otro gasto que no esté directamente asociado a la ejecución específica de las acciones contenidas en los mismos. Tratándose del Comité Innova Chile y el Programa Iniciativas Científicas Millenium, el o los convenios que se suscriban no podrán considerar tales gastos.</p> <p>Los convenios podrán ser suscritos antes de la fecha de publicación de esta Ley.</p> <p>Considera recursos para el pago de cuotas de iniciativas aprobadas en años anteriores.</p> <p>El personal contratado con cargo a este Programa no afectará la dotación máxima de personal autorizada para cada institución.</p> <p>Copia de los convenios señalados anteriormente, deberán remitirse a la Dirección de Presupuestos conjuntamente con el ingresarse a trámite para la toma de razón en la Contraloría General de la República.</p>		
04		<p>Incluye hasta \$ 567.456 miles destinados a gastos en personal para el programa, los que no se contabilizarán en la dotación máxima autorizada para la institución. Para el mismo programa, incluye hasta un máximo de \$668.328 miles destinados a gastos en bienes y servicios de consumo, para realizar estudios, acciones de difusión y otros.</p>		
05		<p>Estos recursos serán transferidos para ser utilizados conforme se señala en la glosa 15 del programa 05.05.01, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.</p>		
06		<p>Para los efectos del convenio de traspaso será el Ministro de Economía, Fomento y Turismo quien suscriba el documento señalado, en representación del programa Fondo de Innovación para la Competitividad.</p>		
07		<p>Antes del 31 de marzo de 2012, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos su política en materia de innovación, especificando metas, objetivos y mecanismos de evaluación. Adicionalmente, enviará semestralmente a dicha Comisión, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, un informe detallado sobre el grado de cumplimiento y estado de ejecución de la misma.</p>		
08		<p>La Subsecretaría deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los bienes adquiridos y los montos invertidos en su adquisición.</p>		

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
PROGRAMA FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD (07)

Partida	:	07
Capitulo	:	01
Programa	:	07

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

09 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.